



DECRETO N° 2157.1

LAJA, julio 22 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Manuel Monje Pérez, vigilante nocturno del jardín infantil "Arcoíris".
- 2.- Art. 36 y 38 inc. 4º 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 15 días de feriado legal correspondientes al año 2011, al Sr. Manuel Monje Pérez, vigilante nocturno del jardín infantil "Arcoíris":

- 22.07.11 al 11.08.11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/NUB/PLM/fc. *22/07/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534230 - 534302 - Fax: 534309